

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB.		
		ELABORÓ: Dirección General de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director General
CÓDIGO: A-BS-FO16	VERSIÓN: 01	AVISO DE CONVOCATORIA		

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA PUBLICA
No.	SA-EBE-001-2014
Objeto	<p>ENAJENAR UN LOTE DE TERRENO DE 4.332 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON MATRICULA 300-227553 Y NUMERO PREDIAL 01-04-0329-0015-000, UBICADO EN LA VEREDA RÍO FRÍO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, INCLUIDO EN EL PLAN DE ENAJENACIÓN ONEROSA ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 01320 del 8 DE NOVIEMBRE DE 2013</p> <p>LA CDMB ENAJENARÁ A TITULO DE VENTA DE CONFORMIDAD CON LO OBSERVADO EN LA LEY, EL PREDIO INCLUIDOS EN EL PLAN DE ENAJENACIÓN ONEROSA ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1320 DE NOVIEMBRE 8 DE 2013, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:</p> <p>1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN.</p> <p>1.1. CABIDA Y LINDEROS: LOTE DE TERRENO QUE SEGÚN ESCRITURA 1243 DE 31 DE AGOSTO DE 2004, POSEE UN ÁREA DE 4332 M2, SE IDENTIFICA CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 300-227553, NÚMERO. PREDIAL 01-04-0329-0015-000, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 68-307-0411-2011 EMANADA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CON FECHA AGOSTO 9 DE 2011, Y ESTA DETERMINADO POR LOS SIGUIENTE LINDEROS ASÍ: POR EL NORTE: EN TREINTA Y SEIS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (36.10 MTS) CON TERRENOS DE LA CONSTRUCTORA CAVIK LTDA, EVELIA MUTIS Y VILMA RODRÍGUEZ; - POR EL SUR, EN TREINTA Y SEIS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (36.10 MTS) CON LA AUTOPISTA A GIRÓN; - POR EL ORIENTE, EN CIENTO VEINTE METROS (120 MTS) CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE CONSTRUCTORA CAVIK LTDA., EVELIA MUTIS DE GÓMEZ Y VILMA RODRÍGUEZ; - POR EL OCCIDENTE, EN CIENTO VEINTE METROS (120 MTS) CON TERRENOS DE LUCERO BLANCO.</p> <p>1.2. LOCALIZACIÓN: VEREDA RÍO FRÍO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA.</p> <p>1.3. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 300-227553</p> <p>1.4. CEDULA CATASTRAL: 01-04-0329-0015-000, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 68-307-0411-2011 EMANADA DEL IGAC CON FECHA AGOSTO 9 DE 2011.</p> <p>1.5. AVALUÓ COMERCIAL: EL VALOR BASE DE NEGOCIACIÓN SE ESTIMA EN LA CIFRA DE \$303.240.000.OO</p>

	<p>(TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS COLOMBIANOS), SEGÚN AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO NO. 0289-2013, DE FECHA OCTUBRE 4 DE 2013 OTORGADO POR LA CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER.</p> <p>1.6. ÁREA DEL TERRENO: 4.332 M2.</p> <p>1.7. CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES: NO</p> <p>1.8. LIMITACIONES AL DOMINIO: NO.</p> <p>1.9. QUERELLAS O LITIGIOS PENDIENTES: NO</p> <p>1.10. MEJORISTAS, INVASORES O ARRENDATARIOS: NO.</p> <p>1.11. DEUDAS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES: NO</p> <p>1.12. OBSERVACIONES: EL PREDIO REFERENCIADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBE SER OBJETO PARA SU DESARROLLO, DE UN MANEJO ESPECIAL EN LA INTERVENCIÓN DE SU PENDIENTE Y LOS CORTES LONGITUDINALES QUE SE DEBAN REALIZAR.</p> <p>SE RECOMIENDA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, TRATAMIENTOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN Y DESARROLLO DEL PREDIO.</p>
Plazo	UN (01) MES
Gravámenes o afectaciones	<p>NO POSEE NINGÚN GRAVAMEN O AFECTACIÓN QUE IMPIDAN LA VENTA DEL INMUEBLE.</p> <p>Se hace la salvedad a los oferentes que deseen participar en el presente proceso, que deberán cancelar el valor del impuesto predial y/o valorización de la vigencia 2014, allegando los correspondientes paz y salvos a la Entidad, para la realización de la correspondiente escritura pública y su elevación a registro.</p>
Presupuesto Oficial	Por ser un proceso de selección abreviada causal enajenación de bienes del estado subasta pública no requiere de presupuesto por parte de la entidad.
Fecha límite para presentar ofertas	Once (11) de marzo a las 4:00 de la tarde Urna Piso 1° CDMB. La presentación será en dos (2) sobres, el PRIMERO que contiene los documentos habilitantes jurídicos y técnicos y el SEGUNDO sobre que contiene la propuesta económica o propuesta inicial de precio, la cual solo será abierta al momento de inicio de la puja. Los sobres deberán entregarse debidamente cerrados e identificados, en original
Acuerdo comercial	NO
Convocatoria a limitar MYPES/MIPYMES	No aplica
Condiciones para participar en el proceso	<p>3. REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>3.1 DE ORDEN JURÍDICO</p>

Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social el proponente persona natural o jurídica deberá presentar los siguientes documentos:

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

En este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima:

- a) Que la propuesta deberá tener una validez hasta la suscripción de la escritura y registro correspondiente.
- b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutará el negocio jurídico de compraventa de bienes del estado.
- c) Información de notificaciones

3.1.2 DOCUMENTO QUE ACREDITE CAPACIDAD JURÍDICA (PERSONAS JURÍDICAS)

En el evento en que el proponente sea persona jurídica debe acreditar su existencia mediante documentos expedido por la autoridad competente (Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, etc.), así como la persona que ejerce la representación legal y sus facultades.

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria.

En el caso de uniones temporales o consorcios los

representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma superior al avalúo oficial.

3.1.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presenten certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios. Igualmente, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

3.1.4 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES)

Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”

3.1.5 COMPROBANTE CONSIGNACIÓN DEL 20% DEL VALOR BASE DE VENTA LOTE. Decreto 1510 DE 2013 artículo 97 Requisito para la presentación de oferta o postura.

Los oferentes deberán consignar en la cuenta de ahorros del **Banco Davivienda N 046170364155** a nombre de la entidad, por valor no inferior **al veinte por ciento (20%)** del precio

mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en la puja y que se imputara al precio de ser el caso.

Al oferente cuya oferta no fuere seleccionada se le devolverá el valor consignado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia de subasta, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses y rendimientos.

Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la entidad estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos cuando sea necesario.

3.1.6 IMPUESTOS Y DERECHOS NOTARIALES

El valor de la retención en la fuente estará a cargo del vendedor, si hay lugar a ello.

La entidad entregara el lote objeto de venta a paz y salvo por concepto de impuesto predial y/o valorización hasta el día de la entrega real y material del inmueble.

Los derechos de notaria estarán a cargo del comprador

El impuesto de registro estará a cargo del comprador

Los derechos de registro estarán a cargo del comprador

Las deudas que se generen con posterioridad al registro del bien serán asumidas por el comprador o adjudicatario.

3.1.7 ENTREGA MATERIAL DEL BIEN

La entrega material del inmueble **se realizará** dentro de **los TREINTA (30)** días siguientes contados a partir de la fecha de

	registro, previa presentación del certificado de tradición, en donde conste este a nombre del comprador o adjudicatario. 3.1.8 PROCEDENCIA DE RECURSOS: Los oferentes tendrán la obligación de declarar por escrito el origen de los recursos que utilizará para la compra del bien. ANEXO – PROCEDENCIA DE RECURSOS
Precalificación	NO hay lugar a precalificación
Lugar físico de consulta proyecto de pliegos, estudios y documentos previos	Dirección General - Contratación – 5°. Piso Carrera 23 N°.37-63 teléfono 6346100 extensión 5304 Bucaramanga (S)
Lugar electrónico	www.contratos.gov.co
Cronograma	

ACTIVIDAD	INICIAL	FINAL	LUGAR
Convocatoria pública y publicación del aviso SECOP	Febrero 26 de 2014		www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	Febrero 26 de 2014		www.contratos.gov.co Dirección General Contratación CDMB
Publicación del bien periódico de amplia circulación nacional	En el término para presentar observaciones		Periódico de amplia circulación nacional
Termino para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	DESDE EL 27 DE Febrero de 2014 H: 8 A.M. HASTA EL 05 de Marzo de 2014 H: 5 P.M. (El término incluye días hábiles y no hábiles por cuanto se puede hacer observaciones mediante escrito radicado en la entidad o por correo electrónico)		www.contratos.gov.co Dirección General Contratación CDMB
Reunión comité para evaluar observaciones	06 de Marzo de 2014 H: 9 AM.		Dirección General Contratación CDMB
Publicación de las Respuestas a observaciones, Pliegos de Condiciones definitivos, y Acto Administrativo de Apertura	07 de Marzo de 2014		www.contratos.gov.co Dirección General Contratación CDMB
Presentación de	10 de Marzo de	12 de Marzo de 2014	Urna Piso 1° CDMB

Propuestas	2014		
	08:00:00 a.m.	4:00:00 P.m.	
Apertura de urna	12 de Marzo de 2014	4:00:00 P.m.	Auditorio CDMB
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	13 de Marzo de 2014	14 de Marzo de 2014	Dirección General Contratación – 5°. Piso CDMBwww.contratos.gov.co
Periodo Subsanabilidad	Marzo 17 y 18 DE 2014		Dirección General Contratación CDMB
	o hasta el momento previo a la apertura de propuesta económica		
Reunión Comité Evaluación	Marzo 19 de 2014	04:00:00 P.m.	Dirección General Contratación CDMB
Publicación Informe de Evaluación	Marzo 20 DE 2014		www.contratos.gov.co
Traslado de la evaluación	Marzo 21 de 2014	Marzo 26 de 2014	Secretaria General CDMB
	08:00:00 a.m.	05:00:00 p.m.	
Audiencia de Subasta Acto de Adjudicación o declaratoria de desierta	Marzo 27 de 2013	04:00 p.m.	5° Piso CDMB
Termino para acreditar el pago	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN		Dirección General Contratación de la CDMB
Suscripción de la escritura publica	DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA ACREDITACIÓN DEL PAGO TOTAL		Notaria de reparto donde haya correspondido el trámite.
Entrega del inmueble	DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL REGISTRO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD O DONDE ESTE CONSTE A NOMBRE DEL COMPRADOR O ADJUDICATARIO		Predio objeto de venta